



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de operarios.

Detectado error material en la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2013 sobre la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de operarios mediante contrato de relevo por el procedimiento de concurso oposición libre y en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero.—Rectificar los resultados primero y segundo de la Resolución de fecha 26 de diciembre de 2013 en los siguientes términos:

“Primero.—Convocar las pruebas selectivas para la contratación de operarios mediante contrato de relevo por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Segundo.—Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de operarios, mediante contrato relevo, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, las cuales se transcriben a continuación:.....//

Segundo.—Modificar la redacción de las bases de la convocatoria en los siguientes puntos:

Base Primero: Objeto, apartado 1.1, queda redactado como sigue:

“.1.1 Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento selectivo para la contratación de trabajadores con la categoría de operario del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, con Grupo de Clasificación Agrupación Profesional conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Grupo de cotización 10, mediante contrato laboral de duración determinada y a tiempo parcial en la modalidad de contrato de relevo al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995”

Base Novena: Lista de aprobados y propuesta de contratación, el segundo párrafo, queda redactado como sigue:

“Para la determinación de dicha lista de reserva se tendrán en cuenta todos los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y el orden de llamamiento para dicha Bolsa vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas.”

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y en la página web municipal.

Cuarto.—Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no teniendo que volver a presentar solicitud, quienes hayan ya solicitado participar en el presente proceso.

Quinto.—Comuníquese al Comité de Empresa y Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Sexto.—Comuníquese a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Corvera de Asturias, a 13 de enero de 2014.—El Alcalde.—Cód. 2014-00551.